



DIRECTOR DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN HOLLY GRANT
2495 Main Street, Suite 422 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x512 ▪ holly@asiwny.org

www.asiwny.org

Directrices para 2023 de la Subvención SCR Individual Artist Commission

Programa Statewide Community Re-grants de New York State Council on the Arts
Anteriormente conocido como DEC o Decentralization Grants



PARA LOS CONDADOS DE ERIE, NIAGARA Y CHAUTAUQUA

**FECHAS LÍMITE: Lunes, 5 de diciembre de 2022 y
Viernes, 26 de mayo de 2023 a las 11:59pm**

Contenido

Visión general.....	2
Requisitos de elegibilidad.....	3
Gastos permitidos y gastos no financiados.....	4
Sesiones Informativas.....	5
Fecha límite para la solicitud.....	5
Revisión y determinación de la subvención.....	5
Proceso de apelación.....	7
Preguntas comunes.....	8
Lista de verificación de aplicaciones.....	9

VISIÓN GENERAL

STATEWIDE COMMUNITY REGRANTS (SCR)

En 1977 NYSCA creó el Programa Decentralization Grant Program (DEC) para asegurar que los fondos culturales del estado de New York llegaran a todas partes del estado. El programa constituye la piedra angular de la asociación del consejo con las agencias locales de arte en todo el estado (como ASI), proporcionando un vínculo entre el consejo y partes de la comunidad que de otro modo no podrían acceder a los fondos de NYSCA.

En 2021 NYSCA cambió el nombre del programa DEC o Decentralization Grants al programa Statewide Community Regrant (SCR) para reflejar mejor su propósito y metas.

Este proyecto está destinado a expandir, promover y aumentar la programación artística y cultural a nivel local, incluidos, entre otros, proyectos en las siguientes áreas: danza, artes del diseño, artes populares, humanidades, literatura/poesía, medios (cine, video, radio), música, ópera/teatro musical, fotografía, artesanía, artes textiles o de fibras, teatro, artes visuales y programas multidisciplinarios.

Estas subvenciones son administradas por Arts Services Inc. (ASI) y financiadas por New York State Council (NYSCA).

En 2023 habrá dos ciclos de subvenciones:

Fecha límite de solicitud **5 de diciembre de 2022** para proyectos que se realicen entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Fecha límite de solicitud **26 de mayo de 2023** para proyectos que se realicen entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Los solicitantes solamente podrán recibir una subvención una vez por ciclo de subvención y deberán elegir qué fecha límite de solicitud solicitar. Los solicitantes que no sean seleccionados para una subvención durante el primer ciclo de subvención serán invitados a volver a presentar su solicitud en el segundo ciclo.

La SUBVENCIÓN INDIVIDUAL ARTIST COMMISSION es una subvención competitiva que brinda apoyo para la creación de nuevos trabajos que involucren a la comunidad a través del proceso creativo de los artistas. Los artistas que residen en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua son elegibles para solicitar esta subvención para proyectos basados en la comunidad. El objetivo de esta subvención es apoyar el desarrollo de nuevos trabajos de artistas individuales en **todas las disciplinas** al tiempo que fomenta la interacción entre artistas y miembros de la comunidad para resaltar el papel del artista como recurso comunitario. Esta subvención es un programa progresiva del programa Statewide Community Regrant (SCR) del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA), anteriormente conocido como subvención DEC.

El financiamiento está disponible entre las cantidades de \$1,000 y \$2,500.

Las metas de la subvención para artistas individuales incluyen:

- Proporcionar proyectos artísticos/culturales de calidad a los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Aumentar el apoyo a la actividad iniciada por artistas locales.
- Destacar el papel de los artistas como miembros importantes de la comunidad, a través de la participación de la comunidad en el proceso de creación. *
- Apoyar la expresión cultural de nuestros diversos grupos étnicos.

- Hacer que la programación artística/cultural sea accesible para audiencias marginadas o de escasos recursos y comunidades económicamente desfavorecidas.

** TODAS las solicitudes deben tener un componente público que esté disponible para toda la comunidad Y que incorpore la participación de la comunidad en el proyecto.*

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Este fondo apoya a artistas individuales en todas las formas de arte en la creación de nuevas obras de arte.

Un elemento esencial de la financiación del Artista Individual (IA) es la **participación de la comunidad**. El proyecto debe involucrar a un segmento de la comunidad a través de un programa público, tal como una exhibición o actuación abierta al público, y/o la inclusión de la participación de la comunidad en el desarrollo y proceso creativo del proyecto del artista. Esto puede ser en forma de retroalimentación, respuesta, interacción y/o práctica social por o con miembros de la comunidad. Algunos ejemplos de este tipo de interacción son las entrevistas con un segmento de la comunidad, la creación de trabajos paralelos por parte de un grupo comunitario o las historias y anécdotas recopiladas de un grupo comunitario que se relacionan con el concepto o contenido del proyecto.

Las solicitudes elegibles deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos tienen, como núcleo, una actividad artística o cultural que se lleva a cabo en el plazo de un año a partir de la recepción del pago de la subvención.
- Los solicitantes deben ser personas que residan en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Todas las actividades del proyecto deben tener lugar en el mismo condado en el que usted reside.
- Los solicitantes deben tener al menos dieciocho (18) años de edad o más.
- Los proyectos deben incluir la creación de **obras nuevas** en cualquier disciplina artística que sirva a la comunidad.
- Los proyectos deben promover el arte o la carrera del artista y/o la forma de arte en la región.
- Los proyectos deben reflejar la vida y/o la cultura del artista o la comunidad del artista. Esto es fundamental para ayudar a la comunidad a acceder y comprender su arte.
- Los proyectos deben involucrar a un segmento de la comunidad a través de alguna forma de retroalimentación, respuesta, interacción o presentación.

No se permite el patrocinio fiscal de una organización 501c3 para esta subvención. Solicitará esta subvención como individuo y asumirá la responsabilidad de cualquier obligación fiscal al final del año.

INELEGIBILIDAD

Los siguientes NO son elegibles para solicitar esta financiación:

- Organizaciones y agencias de cualquier tipo. Esta subvención es estrictamente para artistas **individuales**.
- Artistas individuales que solicitaron directamente a NYSCA en el mismo ciclo de subvención, independientemente del estado de financiación.
- Beneficiarios de SCR financiados anteriormente que no han proporcionado informes finales, que no han utilizado un acuse de recibo adecuado o que no han cumplido con los términos del contrato anterior..

- Cualquier persona que viva fuera del área de servicio de SCR de ASI: condados de Erie, Niagara Chautauqua.
- Propuestas que apoyen proyectos existentes o para producir/exhibir trabajos existentes.
- Artistas individuales menores de dieciocho (18) años.
- Proyectos de estudiantes para una clase o pasantía.
- Arts Services Inc., sus empleados o miembros de la junta.

GASTOS PERMITIDOS Y GASTOS NO FINANCIABLES

GASTOS PERMITIDOS

Los gastos permitidos para un proyecto propuesto incluyen:

- Tarifas de artistas
- Costos de marketing/publicidad
- Gastos administrativos directos y gastos de planificación y preparación de un evento o programa propuesto.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Esta línea del presupuesto no podrá exceder de \$1,000. Los ejemplos incluyen suministros de arte, partituras, hardware, tarjetas de memoria y otros equipos consumibles.
- Equipo, software, suscripciones y capacitación necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Esta línea del presupuesto no podrá ser más de \$1,000. Los ejemplos incluyen cámaras, equipos de iluminación, suscripciones asociadas con programación virtual y capacitación para utilizar estas herramientas.

GASTOS NO FINANCIABLES

Los siguientes elementos no pueden ser cubiertos por la financiación de SCR:

- Proyectos que se llevan a cabo fuera del condado de residencia del solicitante (condados de Erie, Niagara o Chautauqua).
- Actividades y proyectos que no se pueden completar dentro de un plazo de un año.
- Solicitudes de proyectos para financiamiento de déficit y gastos de capital, incluida la compra de propiedad o equipo permanente.
- Gastos de operación de instalaciones de propiedad privada (por ejemplo, viviendas y estudios).
- Proyectos en los que el principal beneficio es la ganancia económica de una persona.
- Financiamiento inicial o semilla para el establecimiento de nuevas organizaciones.
- Fondos artísticos para la facultad y el personal universitario por el trabajo realizado a través de su posición en sus instituciones, incluida la creación de libros de texto o materiales para el aula.
- Proyectos donde se pagan honorarios a estudiantes de universidades, escuelas secundarias, escuelas intermedias o primarias, o utilizan a niños como artistas profesionales.
- Subvenciones de solicitantes para financiar otras actividades y proyectos a través de premios en efectivo, becas, espectáculos con jurado, estipendios y otros premios monetarios.
- Costos de entretenimiento, tales como fiestas, inauguraciones, recepciones, comida o **eventos de recaudación de fondos**.
- Proyectos de arte que sean de naturaleza recreativa, de rehabilitación o terapéutica (por ejemplo, terapia de arte, religiosa, litúrgica o de adoración).

- Proyectos no abiertos al público en general, como campamentos, clubes o asociaciones universitarias, o grupos que requieren membresía.
- Programas de residencia.
- Gastos de cabildeo.
- Adquisición de obras de arte.
- Actividades que no están relacionadas con las artes (p. ej., arte con globos, payasos, espectáculos de magia, soplado de burbujas, malabares) o con resultados no relacionados con las artes y la cultura, como programas de servicios sociales/en riesgo.

Si tiene alguna pregunta relacionada con la elegibilidad, comuníquese con el coordinador de SCR para obtener aclaraciones antes de iniciar su solicitud.

SESIONES INFORMATIVAS

La asistencia a las sesiones de información de SCR es obligatoria para los solicitantes nuevos y se recomienda enfáticamente para los solicitantes que regresan. Esto tiene como objetivo ayudar a garantizar que los solicitantes comprendan completamente el proceso y las prioridades de esta subvención y ayudar a lograr una solicitud de subvención exitosa.

Estas sesiones, dirigidas por el personal de ASI, ofrecen asistencia para navegar el proceso de subvención, así como también brindan consejos, pautas del programa y mejores prácticas para presentar una propuesta de proyecto exitosa. No se requieren confirmaciones previas de asistencia, pero se realiza un seguimiento de la asistencia ya que es obligatorio que los nuevos solicitantes asistan a una sesión informativa.

FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/dec-grants/> para ver el calendario completo.

PLAZO DE SOLICITUD

Lunes 5 de diciembre de 2022 a las 11:59 p. m. Y viernes 26 de mayo de 2023 a las 11:59 p. m.

- Se debe enviar una presentación electrónica de la solicitud con TODOS los archivos adjuntos requeridos antes de esta fecha y hora a través de su perfil del portal de subvenciones en línea. Por favor póngase en contacto con Holly en holly@asiwny.org si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea:
<https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>

A más tardar 2 semanas antes de la fecha límite de solicitud se puede enviar un borrador de solicitud para revisión y comentarios del personal antes de enviar una solicitud final.

NO SE ACEPTARÁN solicitudes tardías o incompletas. Por favor verifique dos veces y corrija su trabajo antes de presionar enviar.

REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Después de la fecha límite de solicitud ASI revisa la elegibilidad y la integridad de todas las solicitudes. Las solicitudes no elegibles o incompletas no serán tomadas en cuenta.

Un panel de coetáneos de artistas, administradores de arte y líderes comunitarios del área evalúa cada solicitud y recomienda un nivel de financiamiento basado en los criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento establecidas por NYSCA. Las deliberaciones se basan únicamente en la información y los materiales contenidos en la solicitud; la información adicional presentada después de la fecha límite de solicitud no será aceptada ni considerada.

A petición, los panelistas tendrán acceso a informes finales e intermedios, información de auditoría y notas de deliberación del panel anterior (cuando estén disponibles) para los solicitantes anteriores. **Por favor tome nota:** *El impacto de COVID-19 en los proyectos financiados en 2020 y 2021 no influirá en las decisiones de financiación para 2023.*

Una vez que el panel tome las decisiones de financiamiento, un Comité Asesor separado revisará las decisiones. Luego, la Junta Directiva de ASI revisará las recomendaciones de financiamiento y aprobará la lista de proyectos financiados según se detalla en nuestro contrato con NYSCA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones hará recomendaciones de financiamiento basadas en los siguientes criterios:

1. **Presupuesto:** ¿Es el presupuesto apropiado para el proyecto? ¿Es razonable según la solicitud, equilibrado y se suma correctamente?

2. **Calidad artística:** incluyendo:

- a. El trabajo se crea con ánimo, integridad y rigor, y brinda oportunidades para el desarrollo de los artistas involucrados y/o la forma de arte.
- b. El solicitante está creando trabajo y programación que se distingue de otros programas/proyectos similares.
- c. El trabajo que se está desarrollando y produciendo es relevante para el entorno creativo actual en su comunidad, la región o el campo en general.
- d. El trabajo artístico refleja y representa la diversidad cultural y estética de la comunidad. Representa voces, comunidades o artistas marginados o con escasos recursos.

3. **Personal clave:** ¿Identifica la propuesta al personal clave y sus calificaciones para el proyecto? ¿Está el personal clave calificado para liderar el proyecto propuesto?

4. **Impacto en la comunidad:** incluyendo:

- a. ¿Tendrá el proyecto un impacto directo en la comunidad?
- b. ¿Identificó el solicitante claramente a una población marginada o de escasos recursos para servir con este proyecto y el proyecto realmente sirve a esa población?
- c. La programación, el personal y/o los artistas: ¿reflejan y responden a la comunidad a la que sirven?
- d. ¿Contribuyen el solicitante y su trabajo a una comunidad artística y cultural vibrante?

5. **Capacidad:** ¿Es aparente que el solicitante tiene la capacidad para llevar a cabo el proyecto propuesto (considere la estructura, el presupuesto, el personal, los recursos, la planificación, etc.) dentro del plazo requerido?

PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO

El panel de revisión tiene la tarea de tomar en consideración los siguientes elementos y le da prioridad a lo siguiente:

- Los proyectos deben ser obras nuevas en cualquier disciplina artística que sirvan a la comunidad del solicitante y brinden formas para que la comunidad se conecte con ellos.
- Proyectos que atienden a comunidades tradicionalmente marginadas o incluyen a esas comunidades como participantes o artistas en sus proyectos y programas.
- Proyectos que abarcan un segmento de la comunidad a través de alguna forma de retroalimentación, respuesta, interacción y/o práctica social. Los ejemplos de este tipo de interacción incluyen entrevistas con un segmento de la comunidad, la creación de trabajos paralelos por parte de un grupo comunitario o historias o anécdotas recopiladas de un grupo comunitario que se relacionen con el concepto o contenido del proyecto.
- Proyectos que inicien y reflejen la vida comunitaria, la cultura y/o involucren a las comunidades locales (o un segmento de la comunidad) en el trabajo del artista.
- Proyectos que brinden participación o admisión gratis a personas económicamente desfavorecidas.

PROCESO DE APELACIONES

Una vez que se hayan hecho las determinaciones de financiamiento, el personal de ASI notificará a los solicitantes sobre su estado. Los solicitantes a los que se les niegue la financiación pueden presentar una apelación de la decisión. Todos los solicitantes, independientemente del estado de financiación, pueden solicitar comentarios del panel de revisión para fortalecer las solicitudes futuras.

Los solicitantes **SÓLO** pueden apelar si no reciben **NINGÚN** financiamiento (\$0) y cuando cualquiera de los siguientes motivos se aplica a la solicitud que presentada en el momento de la fecha límite:

- Falta de presentación de información
 - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que no se presentó y que podría haber alterado la decisión.
- Tergiversación de la información
 - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que cambió en su presentación y que, si hubiese sido presentada de manera diferente, podría haber alterado la decisión.
- Procedimiento inadecuado
 - Argumento del solicitante de que: 1.) la revisión de la solicitud de financiamiento por parte del panel apropiado fue sesgada; 2.) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

La insatisfacción con la decisión de financiación no es justificación para una apelación.

No se podrá enviar nueva información que haya quedado fuera de su solicitud. Todas las decisiones de financiación se basan en el contenido que proporcione al enviar su solicitud.

Los solicitantes no recomendados para financiamiento y que deseen apelar deben enviar una apelación formal al Coordinador de SCR **dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de un correo electrónico de rechazo**. Un Panel de Apelaciones separado se reunirá para revisar la apelación y hacer recomendaciones.

PREGUNTAS COMUNES

¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO SE PUEDEN PRESENTAR?

Solo se puede presentar **una (1) solicitud** de subvención IA en un ciclo de subvención. Por favor tome nota que solicitar esta subvención no lo descalifica para solicitar las subvenciones de Community Arts y Arts Education. Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes de proyectos en cualquier combinación de categorías (Community Arts, Arts Education o Individual Artist Commission) siempre que el monto total solicitado no supere los \$5,000.

¿CUÁL ES EL IMPORTE DE ESTA SUBVENCIÓN?

Las subvenciones de la Comisión de artistas individuales pueden oscilar entre \$ 1,000 y \$ 2,500. Los fondos totales disponibles se dividirán en partes iguales entre los solicitantes de los condados de Erie, Niagara y Chautauqua.

SI RECIBÍ UNA SUBVENCIÓN DEC/SCR EN EL PASADO, ¿PUEDO AÚN APLICAR?

SÍ. Si ha recibido financiación en el pasado, puede volver a presentar su solicitud. Sin embargo, los proyectos anteriores que no cumplieron con los requisitos del contrato o no llenaron un informe final antes de la fecha de vencimiento no son elegibles para recibir financiamiento.

Además, tenga en cuenta que la financiación de una subvención anterior no garantiza el apoyo continuo en ningún año posterior. Cada solicitud es revisada en el contexto de las pautas del programa actual, las prioridades de financiamiento y los criterios de evaluación por un panel único de coetáneos. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que presenten solicitudes para programas o proyectos nuevos o existentes que demuestren crecimiento, expansión artística y apoyo a comunidades marginadas.

NOTA: Esta subvención es solo para trabajos **nuevos**, no para la continuación del trabajo actual o pasado. Los proyectos artísticos deben mejorar las ofertas estándar y, al mismo tiempo, brindar programación artística a los grupos desfavorecidos.

RECIBÍ UNA SUBVENCIÓN SCR DURANTE LA PRIMERA RONDA DE SOLICITUD EN ENERO DE 2023.

¿SOY ELEGIBLE PARA SOLICITAR OTRA SUBVENCIÓN EN LA FECHA LÍMITE DE MAYO?

NO. Los solicitantes solo pueden recibir fondos una vez durante un ciclo de subvenciones. Si recibió una subvención SCR nuestra durante la primera ronda de financiación de 2023, no es

elegible para solicitar otra subvención en la segunda fecha límite de financiación de 2023. Debe esperar hasta el ciclo de subvenciones de 2024 para volver a presentar la solicitud.

Si solicitó una subvención durante la primera ronda y no recibió fondos, puede volver a solicitar el mismo proyecto o uno diferente en la fecha límite de mayo. El Coordinador de SCR proporcionará comentarios del panel para ayudar a fortalecer su solicitud.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN:

NO ENVÍE COPIAS IMPRESAS DE SU SOLICITUD. Las solicitudes SÓLO se aceptarán a través de nuestro portal de administración de subvenciones en línea. Por favor comuníquese con el Coordinador de SCR si necesita ayuda con el portal en línea.

TODOS LOS SOLICITANTES:

Una solicitud en línea completa. Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>

Currículum vitae, CV o biografía del artista

Ejemplos de qué incluir son registro de exhibición (individual y/o grupal), actuaciones, grabaciones, proyectos colaborativos, comisiones, proyectos curatoriales, honores/premios, subvenciones/becas, investigación, colecciones y/o publicaciones.

Acuerdos tentativos (opcional)

Cartas de compromiso o contratos de otros artistas, otras organizaciones u otras agencias que sean necesarias para un proyecto exitoso.

Muestras de trabajos artísticos

Los solicitantes deben enviar muestras de trabajo utilizando cualquiera de los siguientes formatos. Los materiales deben ser ejemplos de su mejor trabajo y, si es posible, estar relacionados con el tema del proyecto que está solicitando.

- Archivos de audio y archivos de video.
- Imágenes digitales incluyendo una lista detallada de imágenes con medio, dimensiones, título, fecha, etc.
- Manuscritos o muestras de escritura creativa (máximo 3 páginas).
- También se recomienda una descripción breve del arco argumental y/o guiones gráficos propuestos.

Dependiendo de su disciplina artística y propuesta de proyecto específica, se recomienda encarecidamente la presentación de una maqueta, boceto, modelo, etc., de su proyecto propuesto. El proyecto final no necesita cumplir con las especificaciones de esta representación inicial; sin embargo, puede ayudar al panel a comprender mejor su visión. **Esto es opcional, pero recomendado ya que es muy útil para el panel de revisión.**